

JUECES *para la* DEMOCRACIA

PROGRAMA DEL CANDIDATO JOSE FOLGUERA CRESPO A LAS ELECCIONES CGPJ 2006

Soy titular del Juzgado de lo Social 30 de Madrid (anteriormente fui Magistrado del Tribunal Superior de Cataluña, y Letrado del Tribunal Constitucional y del Consejo del Poder Judicial), al que me reincorporé voluntariamente antes de concluir mi posible mandato en el Consejo. Me presento a estas elecciones porque creo que mi experiencia de siete años de trabajo como Letrado en el Consejo (Jefe del Servicio de Estudios e Informes) puede ser de utilidad en la actual situación y por ello pido el voto de todos los asociados a JD. Después de trabajar como Letrado con tres consejos distintos, he comprobado que sus vocales (ya que de modo absurdo, no se renueva por mitades sino en su totalidad) pierden casi la mitad de su mandato haciendo su composición de lugar. Puedo aportar ahora a JD esa ventaja de partida en su representación.

Por otra parte, el momento no puede ser más interesante. El balance del primer consejo elegido por el sistema mixto asociaciones-parlamento, pese a que en teoría tiene una mayor participación de los jueces que el anterior, no puede ser más decepcionante. El actual consejo es el peor valorado desde 1980, y el nuevo sistema ha fracasado ante sus principales destinatarios, los jueces.

Es cierto que la mayoría absoluta en el actual consejo ha desnaturalizado la función del consejo por intereses políticos de coyuntura. Pero tampoco el sistema de cuotas parlamentarias de reparto de los cargos judiciales ha desaparecido sino que a ellas se han añadido las cuotas asociativas, con directa responsabilidad de los representantes de las asociaciones, incluidos los que elegimos en la anterior ocasión por JPD, por lo que se impone una reflexión crítica.

El nuevo Consejo tiene la obligación esencial de restaurar la imagen y el prestigio del órgano de gobierno de los/las jueces. La participación de JPD en ese proceso pasa por recuperar la perspectiva de la independencia judicial, de la que la existencia misma del consejo es la principal garantía institucional. Una justicia independiente y eficaz es condición necesaria para la satisfacción de los derechos de los ciudadanos, y para la participación institucional de los tribunales en la remoción de los obstáculos que se oponen a la igualdad, como manda la Constitución. Ese ambicioso objetivo no se reduce a la negociación de unos cuantos puestos judiciales, a lograr alguna presidencia de audiencia pagada a precio de tribunal superior, o a la colocación de algún que otro

asociado en ciertos puestos técnicos del consejo, con el pobre resultado final de todos conocido. De ahí que mi compromiso, si me dais vuestro voto, solo pueda ser el de contribuir a designar a los mejores jueces, asociados o no. Otra cosa será nuestra confianza en que muchos de ellos además resulten ser asociados a JD, que agrupo a los/las jueces más sensibles a los derechos humanos y también a los y las mejores profesionales.

Durante sucesivos Consejos, con muy diversas mayorías, se me confió la coordinación técnica de informes sobre materias que se estimaban delicadas, para lograr un consenso posterior, en cuestiones de trascendencia como la reforma del jurado, el código penal, reforma de leyes procesales, en particular la polémica reforma procesal civil, y las Propuestas de Pacto de Estado de la Justicia, a cuyo positivo resultado procuré muy modestamente contribuir. No solamente será mi preocupación recuperar de nuevo un consenso esencial en las políticas de estado de la justicia, con arreglo a lo que ha sido siempre mi personal convicción, sino que es la línea de trabajo que ha de predominar en la nueva fase que afronta el consejo, muy por encima del intercambio de cromos y cuotas.

- A) **PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO.** En los primeros seis meses de su mandato el Consejo aprobará un programa de actuación conteniendo los compromisos concretos que adquiere ante la ciudadanía y ante los y las jueces.
- B) **IMAGEN DE LA JUSTICIA.** El Consejo dará prioridad a la mejora de imagen la justicia, especialmente a través del conocimiento por los ciudadanos/as del trabajo de los jueces, y de la transparencia máxima del propio consejo, reforzando en paralelo la protección de los/las jueces ante las presiones deliberadas o manipuladas de la opinión pública.
- C) **IGUALDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL.** Asumo expresamente todas las propuestas de la comisión asociativa de igualdad de género, en materia de igualdad en el acceso, desarrollo y promoción profesional en la carrera judicial y en particular el compromiso de remover discriminaciones en el ejercicio de la función –derivadas de una regulación obsoleta sobre incompatibilidades-, en posibilitar la reunificación familiar de quienes ejercen la judicatura y profesiones jurídicas, en muchos casos hoy forzosamente disgregados. Recepción expresa y completa de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral para los/las jueces.
- D) **PROMOCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CARGOS. CARRERA JUDICIAL.** Supresión del preconstitucional sistema de visitas de pleitesía. Sistema reglado, con presentación pública de méritos, propuestas y programas de actuación, para la designación de cargos judiciales. En la promoción profesional ordinaria, revisión del corporativista predominio absoluto de los especialistas, homologando el tiempo previo de experiencia en la función jurisdiccional, y evitando también la integración permanente y forzada en un orden jurisdiccional, como ahora ocurre en la práctica.
- E) **EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL.** Sistemas de apoyo al juez, en sus primeros destinos y a lo largo de toda la carrera; mediante

tutorías retribuidas, y posteriormente mediante posibilidad de consulta permanente on line (24 h./365 d.) sobre toda clase de materias técnicas, de infraestructuras, disponibilidades periciales, o de apoyo material o de personal a su trabajo en el Juzgado o Tribunal. Sistema público de formación previo al ingreso en la carrera judicial con supresión de los preparadores, reducción de pruebas memorísticas y refuerzo de otras pruebas selectivas y conocimientos. Reforma de los sistemas de apoyo y refuerzo, con disponibilidad proporcional tanto en una sobrecarga ocasional hasta en macro-juicios. Publicidad periódica y regular de comisiones de servicio, así como de las ofertas y designaciones para cooperación internacional. Consideración específica de la prevención de riesgos profesionales y de la salud laboral en la función jurisdiccional. Reestructuración completa de la formación permanente (con disponibilidad efectiva de sustitutos), y recuperar actividades de ampliación cultural y estancias en organizaciones públicas o privadas de interés. Multioferta –y multimedia- de formación, presencial o a distancia. Recuperar la actividad preventiva y de apoyo de la Inspección de Tribunales, actualmente relegada por la disciplinaria,. Derecho de previa consulta, sobre prácticas administrativas o medidas de organización, excluyendo posteriormente responsabilidad disciplinaria por ello. Informatización integral y equipamiento pericial y técnico de los tribunales equiparable a otras administraciones, de modo homogéneo entre los diversos territorios, órdenes y grados de jurisdicción. Supresión definitiva de los módulos según el sistema ahora anulado, y su sustitución, en garantía de los jueces, por otro sistema convenido con las asociaciones judiciales, basado en una informatización plena hoy inexistente y sin declaraciones individuales obsoletas, humillantes y que fomentan la picaresca, como medio de acceder a las retribuciones adicionales que procedan por mayor dedicación o actividad.

- F) **ESTRUCTURA AUTONÓMICA DE LA JUSTICIA.** Completar la estructura autonómica del Estado también en el ámbito de la Justicia por medio de los consejos autonómicos, con respeto pleno a los derechos de los miembros de la carrera judicial en orden a movilidad, promoción etc., sin perjuicio de los incentivos positivos que se establezcan

Código de Conducta como integrante del Consejo a propuesta de JPD que someto a todos los demás candidatos.

1.- Si salgo elegido me obligo a representar toda la riqueza de opiniones que integra JD y no me consideraré vinculado a ninguna corriente en particular.

2.- Me comprometo a colaborar con los/las demás vocales que resulten elegidos a propuesta de JPD y a trabajar conjuntamente por las propuestas de la Asociación que favorezcan los intereses generales de la justicia, y a colaborar también estrechamente con los vocales progresistas por la mejora de la justicia en la perspectiva del estado social y democrático de derecho.

3.- Todo ello sin perjuicio de fomentar el libre debate en el consejo de las cuestiones relativas a la justicia con todos los/las vocales de cualquier procedencia, sin condicionantes previos, para reforzar la presencia institucional del órgano y el mejor acierto de sus acuerdos.

4. – Me comprometo a votar en cada momento al candidato o candidata más capaz para cada puesto, sea o no asociado/a, y cualquiera que sea la asociación a la que pertenezca.

5.- Me comprometo a estar accesible a cualquier juez o magistrado, asociado o no a JPD, y a visitar personalmente todos los órganos de la circunscripción territorial que se me asigne en el primer plazo de mi mandato.

José Folguera Crespo. Tel. 696578448. joseangel.folguera@madrid.org

Han tenido la amabilidad de presentar mi candidatura: Jordi Agustí, Daniel Bartomeus, Nieves Buisan, Lidia Castells, Carmen Figueras, Carlos Gómez, Catalina Moragas, Ángeles Huet, Ángel Juanes, Mar Mirón, Pascual Ortuño, Pilar de Prada, Ascensió Solé, Elisa Veiga.